

DERECHOS DEL VOTANTE

Sección 101.031 (2), Estatutos de Florida

Cada votante inscrito en éste estado tiene el derecho a:

1. Votar y que su voto sea contado con precisión.
2. Emitir un voto si él o ella ya se encuentra en línea de espera a la hora oficial del cierre de las urnas de ese condado.
3. Requerir y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si el votante comete un error antes de emitir su voto.
5. Recibir una explicación si se cuestiona la inscripción o identidad del votante.
6. Si su registro o identidad está en duda, emitir su voto en una boleta provisional.
7. Instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación; y, si las solicita, recibir instrucciones verbales de parte de los trabajadores electorales para votar.
8. Votar libremente sin coerción ni intimidación por parte de los trabajadores electorales o de cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con exactitud.

RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE

Todo votante inscrito en éste estado deberá:

1. Familiarizarse con los candidatos y los temas.
2. Mantener su dirección actual en la Oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Conocer la ubicación de su lugar de votación y el horario de operación.
4. Llevar la identificación apropiada al centro de votación.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor electoral.
9. Hacer preguntas, si es necesario.
10. Asegúrese que su boleta ha sido debidamente completada antes de salir de su centro de votación

AVISO AL VOTANTE: El no cumplir con estos deberes no prohíbe que el votante emita su voto.



Sistema de Votación de Escaneo Óptico del Tabulador de Fundición de Imágenes

Para votar, rellene el ÓVALO junto al candidato o tema con el bolígrafo que se proporciona en la cabina. Si comete un error, solicite una nueva boleta. Florida permite que el votante tenga hasta dos boletas de reemplazo. Este equipo es Accesible para Votantes con Discapacidad.

ELECCIONES DE 2024

Elección Primaria de Preferencia Presidencial- 19 de Marzo de 2024

Último día para inscribirse 20 de Febrero de 2024

Votación anticipada comienza 10 días antes de la Primaria

Fechas de Votación anticipada:

9 de Marzo-16 de Marzo, 10:00 am-6:00 pm

Elección Primaria – 20 de Agosto de 2024

Último día para inscribirse 22 de Julio de 2024

Votación anticipada comienza 10 días antes de la Primaria

Fechas de Votación anticipada:

10 de Agosto -17 de Agosto, 10:00 am -6:00 pm

Elección General- 5 de Noviembre de 2024

Ultimo día para inscribirse 7 de Octubre de 2024

Votación anticipada comienza 15 días antes de la Genrales

Fechas de votación anticipada:

21 de Octubre-2 de Noviembre, 10:00 am-6:00 pm

*Último Domingo 3 de Noviembre *Abierto para votación:*

7:00 am-3:00 pm-*

Lugares de Votación Anticipada

Centro Comercial Orange Blossom Entrada 2 y 3

4132 Okeechobee Road, Ft. Pierce

Biblioteca Zora Neale Hurston 3008 Ave. D, Ft. Pierce

Complejo Civico de Port St. Lucie, 9221 SE Civic Center Place

Centro de Comunidad de Port St. Lucie 2195 SE Airoso Boulevard

Biblioteca Paula A. Lewis, 2950 SW Roser Blvd., Port St. Lucie

Centro de Excelencia para Veteranos de Indian River State College

500 NW California Blvd, Port St. Lucie

**Las fechas están sujetas a cambios por acciones legislativas o ejecutivas, verifique visitando www.slcelections.com o llamando a nuestra oficina al (772) 462-1500.*

Puestos Electorales para ser Llenados en 2024

Presidente/Vicepresidente

Senador de los Estados Unidos

Representantes de los Estados Unidos en el Congreso

Representante Estatales

Comisionadas del Condado

Secretario del Tribunal

Tasador de Propiedades

Jefe de Policía del Condado

Supervisor de Elecciones

Recaudador de Impuestos

Junta Escolar del Condado de St. Lucie

Jueces del Condado

Comisionados de la Ciudad de Fort Pierce

Ayuntamiento de la Ciudad de Port St. Lucie

Condado de St. Lucie Guía del Votante

GERTRUDE WALKER
Supervisor of Elections
www.slcelections.com



Orange Blossom Business Center
4132 Okeechobee Road
Fort Pierce, FL 34947

Correo Electrónico:
elections@slcelections.com

Teléfono : (772) 462-1500

Fax : (772) 462-1439

Línea de Español : (844) 575-2763

Sucursales:

*1664 SE Walton Road, Room 214

Port St. Lucie, FL 34952

*250 NW Country Club Drive

Port St. Lucie, FL 34986

*10264 SW Village Parkway

Port St. Lucie, Florida 34987

Revisado 2/8/2023

GÚI DE VOTANTES DEL CONDADO DE ST. LUCIE

CÓMO REGISTRARSE

Los requisitos para votar son los siguientes: Deber ser ciudadano estadounidense, ser residente del condado de St. Lucie, tener 18 años, no haber sido condenado por ningún delito grave o declarado mentalmente incapacitado respecto al voto; si lo ha sido, se le ha restituido el derecho al voto. Puede preinscribirse a los 16 o 17 años, pero no podrá votar hasta que tenga 18.

REGÍSTRESE PARA VOTAR EN LÍNEA EN CUALQUIER MOMENTO

Puede inscribirse para votar o actualizar su información de registro en línea desde su computadora, o cualquier dispositivo electrónico.

Para inscribirse visite el sitio web: www.slelections.com y complete su aplicación, e imprima su recibo. Debe tener una licencia de conducir de Florida o un número de identificación de Florida y los últimos 4 dígitos del número de seguro social para inscribirse en línea.

Las solicitudes de inscripción están disponibles en las oficinas del Supervisor de Elecciones, llámenos al (772) 462-1500 para pedir una o visite nuestro sitio web: www.slelections.com. También puede registrarse cuando aplique o renueve su licencia de conducir.

FECHA LÍMITE DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Usted se puede inscribir para votar en cualquier momento; no obstante, la fecha límite del registro y cambios de partido cierra 29 días antes de una elección y permanecen cerrados hasta que termine la elección cualquiera aplicación o cambio de partido recibida después que cierren los registros será procesada y se le enviará una Tarjeta de Identificación de votantes después que finalice esa elección.

REEMPLAZO SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Para reemplazar una tarjeta perdida o robada, envíe una solicitud de registro de votante de Florida a la Oficina del Supervisor de Elecciones. Se le enviará por correo su nueva tarjeta de información votantes. Las tarjetas de información para votantes de reemplazo se envían por correo cuando hay un cambio en el lugar de votación o en el precinto.

MANTENGA SU NOMBRE Y FIRMA ACTUALIZADOS

La firma en su registro de registro de votantes se usa para verificar firmas en boletas de voto por correo, boletas provisionales y peticiones. Estos documentos no serán válidos si su firma no coincide con la firma en su registro de votante. Para actualizar su nombre y/o firma, envíe y una solicitud de registro de votante a la Oficina del Supervisor de Elecciones. Puede imprimir una solicitud de registro de votante en línea y devolverla por correo a nuestra oficina.

MANTENGA SU DIRECCIÓN VIGENTE

Mantenga su dirección vigente. Para hacer un cambio de dirección dentro del Condado o dentro del Estado de la Florida favor de notificar a la Oficina de la Supervisor del Elecciones; en persona, por teléfono, correo, enviando un fax, por correo electrónico (email), o completando un Registro de Inscripción. Su dirección residencial es utilizada para determinar la Boleta correcta que recibirá En una elección. Debe votar en el precinto asignado a su residencia.

MANTENGA ACTUALIZADO SU PARTIDO POLÍTICO

Florida es un estado de Elecciones Primarias cerradas. Para votar en una Elección Primaria para candidatos partidistas, debe ser un votante registrado en el partido para el que se está celebrando una primaria. Por lo menos 29 días antes de cualquier Elección Primaria, por favor verifique su partido político en su tarjeta de información del votante. Usted puede cambiar su partido político en línea o en cualquiera de nuestras oficinas en una solicitud de registro de votantes de la fecha de cierre de libro. Independientemente de la afiliación partidaria, todos los votantes registrados pueden votar en temas y en concursos no partidistas, como Jueces, Miembros de la Junta Escolar, la Ciudad de Fort Pierce y la Ciudad de Port St. Lucie en las Elecciones Primarias.

PRIMARIA UNIVERSAL

Permite que todos los votantes voten en una Elección Primaria cuando no hay un candidato de un partido de oposición en la Elección General.

DÓNDE VOTAR

Las Tarjetas de Identificación contienen el número del precinto, dirección, los Senadores de los Estados Unidos, Representantes en el Congreso y Representantes Estatales donde usted vive. Para localizar su precinto electoral antes de una elección, visite www.slelections.com busque "Where Do I Vote", para obtener instrucciones.

VOTACIÓN EN EL PRECINTO EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Los precintos electorales abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El día de la elección. El votante debe presentar una identificación que contenga su foto y firma tales como: Licencia de Conducir, Identificación de la Florida emitida por el Departamento Seguridad de Carreteras y Vehículos de Motor, Pasaporte de los Estados Unidos, Tarjeta de identificación militar o identificación de estudiante, Tarjeta de débito o crédito, Tarjeta de identificación de centro de retiro, Tarjeta de identificación de asociación de vecinos, Tarjeta de identificación de asistencia pública, identificación de veteranos militares, Portador de armas, o empleado del gobierno.

VOTACIÓN ANTICIPADA

Empieza (10) días antes de la Elección Primaria y (15) antes de la Elección General y es para aquellas personas que prefieren votar antes del Día de la Elección. Para horas y lugares de Votación anticipada, favor de llamar a la oficina de la Supervisora de Elecciones al (772) 462-1500 o visite nuestra página web: www.slelections.com. Debe tener una identificación que contenga su foto y su firma para votar anticipadamente.

VOTAR POR CORREO

Todas las personas que están inscritas para votar pueden votar por correo. Usted puede solicitar una boleta de voto ausente para ser enviada a su residencia, en persona, por correo, por teléfono, por fax o por correo electrónico o al www.slelections.com. Si usted solicita su boleta de voto ausente a otra dirección que sea diferente a su actual dirección; su solicitud debe ser por escrito y debe tener su firma, Licencia de Conducir o Identificación de la Florida, o los últimos 4 dígitos del seguro social y su fecha de nacimiento. Puede solicitar una boleta de voto ausente para una o todas las elecciones a través del actual ciclo electoral. Boletas son enviadas por correo aproximadamente 40 días antes de cada elección. Deben ser devueltas a la Oficina principal del Supervisor de Elecciones al 4132 Okeechobee Road, Fort Pierce, no más tardar de las 7:00 p.m. en el día de la elección (No las lleve a su precinto electoral).

BOLETA PROVISIONAL

Votantes que no tienen identificación o si su elegibilidad para votar no puede ser determinada, deben votar en una boleta provisional en el precinto donde residen.

ASISTENCIA PARA VOTAR

Si necesita asistencia para votar usted puede designar a alguien excepto a su empleador o alguien de su unión laboral para brindarle la ayuda. El Elector oficial también puede brindarle ayuda. El votante que necesite ayuda deberá firmar un juramento que declare que necesita ayuda.

BOLETAS DE MUESTRA

Las boletas de muestra se envían por correo antes del primer día de votación anticipada. Las boletas de muestra también están disponibles para imprimir en línea en nuestro sitio web: www.slelections.com o llamando a nuestra oficina al (772) 462-1500.